

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**7158** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1986, del Centro de Estudios Constitucionales, por la que se convoca el curso sobre «Derecho e Instituciones de las Comunidades Europeas».*

El Real Decreto 1707/1980, de 29 de agosto, encomienda al Centro de Estudios Constitucionales la tarea de desarrollar ciclos y cursos sobre materias políticas, constitucionales y administrativas en su proyección nacional e internacional.

La importancia que revisten las Comunidades Europeas para el funcionamiento de nuestras instituciones políticas y relaciones económicas aconseja, muy especialmente tras la integración de España en la CEE, la realización periódica de cursos, como el que ahora se convoca, en colaboración con la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas, en los que se planteen y analicen desde una perspectiva jurídica, las diversas materias relacionadas con las Instituciones y el derecho comunitario.

En atención a lo cual, la Dirección del Centro de Estudios Constitucionales ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—El Centro de Estudios Constitucionales convoca el VII Curso sobre «Derecho e Instituciones de las Comunidades Europeas», que tiene por finalidad contribuir a la formación de expertos en las materias propias del derecho comunitario europeo, con arreglo a las siguientes especificaciones:

a) Destinatarios: Titulados de nivel superior, en número limitado. La Dirección del Centro, en atención al número de solicitudes, podrá establecer un cupo para candidatos pertenecientes a Cuerpos de Funcionarios del Estado.

b) Contenido: El programa del curso, cuya duración alcanza de 5 de mayo a 17 de junio de 1986, se desarrollará en un total de cuarenta unidades lectivas, distribuidas en tres sesiones semanales.

Dicho programa comprende las siguientes materias:

1. «Objeto y medios de las Comunidades Europeas».
2. «Evolución histórica del proceso de integración europea».
3. «El sistema institucional: Consideración global».
4. «El Consejo y la Comisión».
5. «El Tribunal de Justicia».
6. «El Parlamento Europeo».
7. «La cooperación política europea y el Consejo Europeo».
8. «El sistema financiero».
9. «Las Fuentes del Derecho Comunitario».
10. «Las relaciones entre el ordenamiento comunitario y los Derechos-Internos».
11. «Las Comunidades Autónomas y el Derecho Comunitario».
12. «La libre circulación de mercancías».
13. «La libre circulación de trabajadores y la política social».
14. «El derecho de establecimiento y la libre circulación de servicios».
15. «La libre circulación de capitales».
16. «El régimen de la libre competencia».
17. «La armonización de legislaciones».
18. «La política regional».
19. «La política de transportes».
20. «La política agraria común».
21. «La política común pesquera».
22. «La CEE y el Derecho internacional privado».
23. «El Derecho de Sociedades».
24. «Reconocimiento y ejecución de sentencias».
25. «Problemas jurídicos fundamentales de las relaciones exteriores».

Las clases tendrán lugar los lunes, martes y miércoles, de seis a ocho treinta de la tarde, en el Salón de Actos del Centro de Estudios Constitucionales.

La Dirección del curso se reserva el derecho de introducir las modificaciones que sean precisas para el mejor desarrollo del mismo.

Segundo.—Para participar en el curso, cuya matrícula es gratuita, los interesados presentarán una solicitud acompañada de curricu-

lum académico y profesional en la Gerencia del Centro de Estudios Constitucionales (plaza de la Marina Española, 9). El plazo de presentación de instancias terminará el día 18 de abril de 1986 a las trece horas.

Los solicitantes deberán acreditar el conocimiento de alguno de los idiomas extranjeros propios de los países comunitarios.

Tercero.—El Centro de Estudios Constitucionales, a la vista de las solicitudes presentadas, seleccionará los candidatos que participarán en el curso, notificándoles su admisión.

Cuarto.—A los alumnos que hayan participado con aprovechamiento en el curso se les otorgará un diploma, previa superación de las pruebas correspondientes.

Madrid, 13 de marzo de 1986.—El Director, en funciones, Manuel Aragón Reyca.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**7159** *ORDEN de 7 de febrero de 1986 por la que se resuelven los concursos para la provisión de administraciones de lotería de determinados municipios de las provincias de Asturias, Avila, Córdoba, Lugo, Murcia, Cartagena, Salamanca (capital) y Zamora, convocados por Resolución del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendidurias de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina en 29 de julio de 1985.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, y base 9 del pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria de los concursos para la provisión de administraciones de la lotería nacional, aprobada por Resolución de 29 de julio de 1985 del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendidurias de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por dicho Patronato, ha tenido a bien disponer:

Artículo único: Han resultado seleccionados en los concursos de los municipios que se citan en anexo adjunto, los solicitantes que asimismo se relacionan en el mismo.

La designación definitiva de los titulares se realizará por el Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, Expendidurias de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, transcurrido un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», período durante el cual podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—P. D., el Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Asturias

- Aller número 2: Don Rodolfo García García.  
 Avilés número 7: Don Luis Fernández Fanjul.  
 Avilés número 8: Doña María Amelia García Suárez.  
 Bimenes: Doña Dulce Isabel Montes Estrada.  
 Castrillón: Doña Alicia Rico Iglesias.  
 Castropol: Doña María del Carmen Suárez Alonso.  
 Colunga: Doña María Josefa González García.  
 Corvera de Asturias: Don Juan García Álvarez.  
 Gozón: Don Lucas Menéndez Secades.  
 Llanera número 1: Doña María Cristina Amado Muñiz.  
 Mieres número 5: Don José Fernández Bárcena.